

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas
De Agrícola Industrial Tropical S.A. (AGINTROSA)

De mis consideraciones:

He obtenido de la Administración, la información referente a las operaciones y registros que consideré necesarios examinar, de igual manera el balance general de Agrícola Industrial Tropical S.A., al 31 de diciembre de 1998 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha.

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Compañías, he verificado los procedimientos de control interno a fin de cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de Agrícola Industrial Tropical S.A., en virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a ustedes lo siguiente:

- La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las Resoluciones de la Junta General de Accionistas;
- Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos, y con los principios de contabilidad generalmente aceptados, en lo que estos no se contrapongan con las referidas normas contables de la Superintendencia de Compañías;
- Consideramos que la estructura del control interno contable, en sus aspectos importantes, es adecuada; y,
- Respecto a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías, no ha llegado a mi conocimiento algún asunto que deba ser informado.

En mi opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Agrícola Industrial Tropical S.A. al 31 de diciembre de 1998 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas y prácticas contables establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías, y con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Dichas normas y principios fueron aplicados uniformemente en relación con el año anterior.

Este Informe de Comisario es exclusivo para información de los Accionistas y Administración de Agrícola Industrial Tropical S.A., así como de la Superintendencia de Compañías, y no puede ser utilizado para otro propósito.



Ing. Com. César López del Aguila
R.N. # 0.2792



20 ABR 1999